MEMORÁNDUM
SG-79-2022

PARA: **Carmen Peña**
Departamento de Transparencia

DE: **Franco Midence Vielmann**
Secretario General

ASUNTO: **Remisión de documentación para publicación**

FECHA: **Puerto Cortés, 14 de Noviembre 2022**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 numeral 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se remiten para publicación Copias de Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria en el mes de octubre 2022.

Franco Midence Vielmann
Secretario General

CERTIFICACIÓN

El Suscrito. Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria. CERTIFICA: que en Acta Extraordinaria 22-2022 de la sesión celebrada el lunes 03 de octubre de 2022 a las 11:30 a.m. mediante la plataforma ZOOM, en el PUNTO ÚNICO: **Autorización de inicio de la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-09-2022 referente al "REFLOTAMIENTO DEL REMOLCADOR GENERAL TIBURCIO CARÍAS ANDINO"**, se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO:** Que con el propósito de mejorar la prestación de servicios, seguridad y cumplimiento de responsabilidades en la operaciones de la Empresa Nacional Portuaria se requiere reactivar las acciones para contratación de bienes, obras o servicios mediante los procesos determinados en Ley, siempre que se cumplan con los requisitos y las formalidades que la misma Ley establece; **CONSIDERANDO**: Que se ha recibido de la Administración los documentos de soporte de cumplimiento de requisitos previos de Ley para iniciar el proceso denominado **Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-09-2022 referente al "REFLOTAMIENTO DEL REMOLCADOR GENERAL TIBURCIO CARÍAS ANDINO",** adjuntando el Dictamen del Departamento Legal UGR-DSL-598-2022 indicando que procede el presente proceso; Copia de la Orden de Servicio de fecha 13 de septiembre de 2022, y Especificaciones Técnicas; Memorándum UDP-DPP-074-2022 referente a la habilitación de Disponibilidad Presupuestaria para llevar a cabo dicho proceso de contratación mediante una Modificación Presupuestaria, autorizadas por Ley, que deberá someterse a aprobación de la Secretaría de Finanzas. **POR TANTO**, este Consejo Directivo, en aplicación los Artículos 113 párrafo final de la Ley General de Administración Pública; 23,24, 25 , 26 y 38 de la Ley de Contratación del Estado, y 37, 38, 39, 78, y 99 de su Reglamento; y 72 reformado de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, **RESUELVE: PRIMERO**. Habiéndose cumplido los requisitos previos por parte de la Administración, **Autorizar el inicio** del **Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-09-2022 referente al "REFLOTAMIENTO DEL REMOLCADOR GENERAL TIBURCIO CARÍAS ANDINO"** que corresponden. **SEGUNDO:** Proceder a realizar las publicaciones de la invitación del proceso de licitación en referencia en el Diario Oficial La Gaceta y en los diarios de circulación nacional según se establece en el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento. **TERCERO.** Esta Resolución es de ejecución inmediata."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, CERTIFICA: que en Acta Extraordinaria 25-2022 de la sesión celebrada el viernes 28 de octubre de 2022 mediante votación por medios electrónicos para abordar, en PUNTO ÚNICO la **"Solicitud de Aprobación de proceso No. 02-2022 para la Precalificación de Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria""**, se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO**: Que con el propósito de mejorar la prestación de servicios, seguridad y cumplimiento de responsabilidades en la operaciones de la Empresa Nacional Portuaria se requiere reactivar las acciones para contratación de bienes, obras o servicios mediante los procesos determinados en Ley, siempre que se cumplan con los requisitos y las formalidades que la misma Ley establece: **CONSIDERANDO:** Que previo al inicio de los procesos de contratación de servicios para la ejecución de obras civiles y proyectos es necesario contar con la precalificación de posibles oferentes para asegurar los mejores resultados para la institución, conforme lo establece la ley; **CONSIDERANDO**: Que se ha recibido de la Administración el Acta de Recomendación emitida por los miembros de la Comisión Evaluadora de Precalificación, la cual corre agregada a este expediente, en la cual constan las diligencias efectuadas y los resultados obtenidos por los participantes. **POR TANTO**, este Consejo Directivo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 43,44,45,y 46 de la Ley de Contratación del Estado, y 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, y 95 de su Reglamento, y con base en las ejecutorias y Acta de Recomendación de la Comisión Evaluadora de Precalificación nombrada al efecto por la Administración, **RESUELVE: APROBAR el proceso de Precalificación No. 02-2022 de Empresas Diseñadoras, Consultoras y Supervisoras de Obras Públicas de la Empresa Nacional Portuaria, conforme al listado siguiente:**

1. CONSULTORES EN INGENIERIA S.A DE C.V. (CINSA)
2. SAYBE Y ASOCIADOS S. DE R.L.
3. CONSULTORIA, DISEÑO Y SUPERVISION S.A DE C.V. (CDS)
4. INGENIERIA ORVIPE S.A. DE C.V.
5. INGENIEROS CONSULTORES S.A. (ICSA)
6. ASOCIACION DE PROFESIONALES S.A. DE C.V. (ASP)
7. TECNICA DE INGENIERIA S.A. (TECNISA)
8. ASOCIACION DE CONSULTORES EN INGENIERIA S. DE R.L. (ACI)
9. CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANOS S.A DE C.V (CAM)
10. DISEÑO CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE (DICOMA) S. DE R.L
11. CONSULTORES EN GEOTECNIA OBRAS CIVILES Y DISEÑO VIAL DE HONDURAS (GEODIVH)

ENP SECRETARIA

12. SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA Y ADMINISTRACION S.A. (SEI, S.A)
13. CONSULTORES ASOCIADOS DE HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V. (CONASH)
14. GABINETE TECNICO S.A DE C.V. (GATESA)
15. INMOBILIARIA ALTANUS S.A. DE C.V.
16. GEOCONSULT S.A. DE C.V.
17. SERVICIOS DE INGENIERIA MEDAL S. DE R.L. (SERIME)

SEGUNDO. Proceder a realizar las notificaciones que corresponden y continuar el proceso conforme a Ley. **TERCERO**. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, CERTIFICA: que en Acta Extraordinaria 26-2022 de la sesión celebrada el viernes 28 de octubre de 2022 mediante votación por medios electrónicos para abordar, en PUNTO ÚNICO la **"Solicitud de Autorización de viaje del Gerente General a la ciudad de Duisburg, Alemania del 3 al 12 de noviembre de 2022"**, se emitió la siguiente resolución: **"CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General ha recibido invitación por parte del Alcalde de la ciudad y la coordinación del Cónsul Honoraria de la República de Honduras Irene Janseen para formar parte de la delegación gubernamental que visitará la ciudad de Duisburg, Alemania, según consta en la invitación que se adjunta al expediente **CONSIDERANDO:** Que entre otras ventajas, la visita comprende el intercambio de conocimientos y de oportunidades, así como la vivencia de conocer la transformación de uno de los puertos fluviales más grandes del mundo. **CONSIDERANDO:** Que la eficiencia en el comercio marítimo mundial requiere del conocimiento de las realidades socios económicos de otros actores, y sus iniciativas por aprovechar y posicionar sus ventajas. **POR TANTO:** Este Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en uso de sus facultades, **RESUELVE: PRIMERO**. Autorizar el viaje del Gerente General a la ciudad de Duisburg, Alemania formando parte de la delegación gubernamental que se incluye en la invitación, y reuniones de trabajo, del 03 al 12 de noviembre 2022, período que incluye los días de viaje, y queda sujeto a la disponibilidad de vuelos, debiendo notificar a este Consejo en caso de tener que efectuarse cambios en el itinerario. **SEGUNDO:** Autorizar se otorguen los viáticos que corresponden al período de viaje aprobado en el numeral primero. **TERCERO.** Esta resolución es de efecto inmediato.

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, CERTIFICA: que en Acta Extraordinaria 27-2022 de la sesión celebrada el viernes 28 de octubre de 2022 mediante votación por medios electrónicos para abordar. en PUNTO ÚNICO la "**Solicitud de Autorización de viaje del Presidente del Consejo Directivo para concurrir junto al Gerente General a la ciudad de Santos, Brasil al XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS DE AAPA y reuniones de trabajo del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022**", se emitió la siguiente resolución: "**CONSIDERANDO:** que en Acta Ordinaria 911-2022 de la sesión celebrada el viernes 23 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m. en la sesión presencial en la Sala de Licitaciones de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, en el Punto No. V. Asuntos de la Gerencia, No. 11. Se autorizó el viaje del Gerente General a la ciudad de Santos, Brasil para asistir como ponente en el XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS DE AAPA y reuniones de trabajo del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022.". **CONSIDERANDO:** Que por la importancia del evento y las oportunidades de conocer valiosas experiencias que pudieran favorecer el diseño del crecimiento y posicionamiento de los puertos de Honduras, es necesario ampliar la participación de los actores claves de la planificación y toma de decisiones que intervengan en el proceso; **CONSIDERANDO**: Que la toma de decisiones colegiadas dentro del Consejo Directivo requiere, en lo posible, se cuente con información de primera mano que permita dirigir las discusiones y resultados del órgano máximo de decisión de la Institución: **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **RESUELVE: PRIMERO**. Autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo Licenciado **Roberto Carlos Ramírez Alvarenga** para concurrir junto al Gerente General al evento denominado XXX CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS DE AAPA y reuniones de trabajo del 26 de noviembre al 04 de diciembre de 2022, en la ciudad de Santos, Brasil, período que incluye los días de viaje, y queda sujeto a la disponibilidad de vuelos, debiendo notificar a este Consejo en caso de tener que efectuarse cambios en el itinerario. **SEGUNDO.** Autorizar se otorguen los viáticos que corresponden al período de viaje aprobado en el numeral primero. **TERCERO.** Esta resolución es de efecto inmediato".

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Carlos Arturo Bueso Chinchilla
Secretario Consejo Directivo